



Banco Caribe

17 de diciembre de 2021
Santo Domingo, Rep. Dom.

Señora
Elianne Vilchez Abreu
Vicepresidenta Ejecutiva
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A. (BVRD)
Ciudad.-

Referencia: **Hecho Relevante.**

Estimada Sra. Vilchez:

Ante un cordial saludo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado adoptada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) identificada bajo la numeración R-CNV-2015-33-MV, tenemos a bien informarle en condición de Hecho Relevante:

Único: Que Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A. (en adelante, “Banco Caribe”) estará colocando la **Primera Emisión** del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-151 conforme las siguientes características: **Monto: RD\$500,000,000.00; Tasa de Interés Fija Anual: 9.50%, con intereses pagaderos semestral; Fecha de Emisión, Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público al que va dirigida e Inicio del Período de Colocación: 21 de diciembre de 2021; Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria: 23 de diciembre de 2021.** La negociación de los valores en el Mercado Secundario iniciará al cierre del período de colocación o cuando se suscriban la totalidad de los valores previo al cierre del período de colocación y Banco Caribe lo notifique a la SIMV como hecho relevante.

Para más informaciones favor consultar el Prospecto Simplificado y Aviso de Colocación Primaria correspondiente a la **Primera Emisión** en el domicilio y página web de Banco Caribe (www.bancocaribe.com.do), en Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL), en su calidad de Agente Estructurador y Colocador, (www.parval.com.do), en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A. (BVRD) (www.bvrd.com.do) y en la Superintendencia del Mercado de Valores (www.simv.gob.do).

Sin otro particular, saludos cordiales,

Dennis Simó Alvarez
Presidente Ejecutivo






**AVISO DE COLOCACIÓN DE UNA OFERTA PÚBLICA DE VALORES DE RENTA FIJA
DE BONOS DE DEUDA SUBORDINADA**
Válido para la Primera Emisión del Programa de Emisiones SIVEM-151
BANCO MÚLTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S.A.
RNC 1-02-34125-7

Superintendencia del
Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Av. de Colocación Pr. main 110
2021-12-16 12:22
02-2021-000544-01

Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada autorizado mediante el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A. de fecha 12 de marzo del año 2021, cuya primera resolución fue modificada mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de junio del año 2021, aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) mediante la Segunda Resolución emitida de fecha 8 de noviembre del año 2021, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVEM-151 en fecha 12 de noviembre del año 2021 y en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. conforme a la autorización No. BV2111-BS0035.

Entidad Emisora:	Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A.
 <p>La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.</p>	<p>A octubre de 2021, el Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada ha sido calificado a largo plazo BBB y el Emisor BBB+ por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo. La calificación de solvencia “BBB” asignada al Emisor corresponde a aquellas entidades con una suficiente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. La calificación de “BBB” otorgada al Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada (Deuda a Largo Plazo) corresponde a instrumentos con una suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Para las categorías de riesgo entre AA y B, Feller Rate utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.</p>
Tipo de Instrumento:	Bonos de Deuda Subordinada
Modalidad de Colocación Primaria:	Con Base en Mejores Esfuerzos
Monto del Programa de Emisiones:	Hasta Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 1,000,000,000.00).
Monto para la Primera Emisión:	Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 500,000,000.00).
Cantidad de valores para la Primera Emisión:	Cinco Millones de (5,000,000.00) valores
Garantía del Programa de Emisiones:	El presente Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no cuenta con garantía colateral alguna, por el contrario, su pago de principal e intereses por parte del Emisor está supeditado a que se hayan satisfecho previamente las obligaciones derivadas de otras deudas. Los Bonos de Deuda Subordinada no se consideran como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.
Condiciones Especiales:	El pago de los Bonos de Deuda Subordinada está supeditado al cumplimiento previo de las demás obligaciones del Emisor; La deuda representada por los Bonos de Deuda Subordinada no puede ser readquirida o redimida por anticipado por el Emisor; La deuda del Emisor representada por los Bonos de

	Deuda Subordinada estará disponible para absorber pérdidas en caso de disolución o liquidación del Emisor. La subordinación sería hasta tanto se cubran las obligaciones privilegiadas de 1er y 2do orden contenidas en el Art. 63, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera, y las obligaciones con el Fondo de Contingencia según lo previsto en el literal j) de dicho Art. 63. Los Bonos de Deuda Subordinada tendrían preferencia sobre los accionistas comunes y preferidos del Emisor en caso de disolución o liquidación del Emisor.
Destinatarios:	Los Bonos de Deuda Subordinada tendrán como destinatarios a personas jurídicas nacionales o extranjeras que sean inversionistas profesionales de acuerdo a la definición del numeral 22 del Art. 3 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores, así como lo establecido en el artículo 62 del Reglamento para los Intermediarios de Valores (R-CNMV-2019-21-MV) y la Circular C-SIMV-2020-22-MV, excluyendo personas físicas. Los bonos no podrán ser adquiridos de manera directa o indirecta por entidades de intermediación financiera locales o entidades off-shore, a menos que estas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea.
Denominación Unitaria:	Cien Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 100.00).
Monto Mínimo de Inversión:	Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 1,000.00).
Valor Máximo de Inversión para el Público al que va dirigida la oferta para la Primera Emisión:	No habrá valor máximo de inversión. El valor máximo a demandar por parte del inversionista será el monto disponible al momento de realizar la oferta de suscripción.
Tasa de Interés Fija Anual en Pesos Dominicanos y Tasa Efectiva de Rendimiento para la Primera Emisión:	9.50%
Precio de Colocación Primaria para la Primera Emisión:	A la par.
Periodicidad de Pago de los Intereses (Base Actual/365) para la Primera Emisión:	Semestral.
Fecha de Vencimiento para la Primera Emisión:	21 de diciembre de 2031 , es decir, diez (10) años a partir de su fecha de emisión.
Opción de Pago Anticipado:	La deuda representada por los Bonos de Deuda Subordinada no puede ser readquirida o redimida por anticipado por el Emisor.
Amortización del Capital para la Primera Emisión:	A vencimiento.
Fecha de Emisión, Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público al que va dirigida la oferta e Inicio del Período de Colocación para Primera Emisión:	21 de diciembre de 2021
Fecha de Finalización del Período de Colocación para la Primera Emisión:	23 de diciembre de 2021

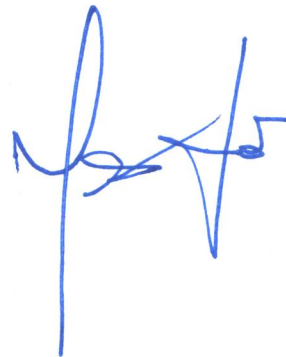


Horario de Recepción de Ofertas del Público al que va dirigida la oferta:	A partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria, el Agente Colocador podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido, y registrarlas en el sistema de la Bolsa de Valores en el horario establecido por la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD), en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.
Medios para Remitir la Oferta:	A través del Formulario "Orden de Suscripción" disponible en las oficinas de PARVAL, que puede ser depositado directamente en las oficinas del Agente Colocador o remitido por correo electrónico (negocios@parval.com.do).
Prorratio para las Ofertas al Público al que va dirigida la oferta:	Si en un día de colocación la suma de todas las órdenes recibidas por parte del Agente Colocador supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un prorratio, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes dejando excluidas las órdenes totales por no ser divisibles. Para más información ver al acápite 2.13.4 del Prospecto de Emisión.
Notificación de los Resultados:	A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido en el Prospecto en el acápite 2.14.4, se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo qué características o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de PARVAL, después de la adjudicación en el sistema de la Bolsa de Valores de cada día del Período de Colocación correspondiente.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor:	T+1 para el Público al que va dirigida la oferta.
Representación de los valores:	Los valores del Programa de Emisiones están representados por medio de anotaciones en cuenta.
Transferencia de los valores:	Mediante transferencia contable a través de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. en virtud del acápite 2.15 del Prospecto de Emisión Simplificado.
Mecanismo de Suscripción y Negociación:	Mercado primario: A través de la Bolsa de Valores administrada por la BVRD. Mercado secundario: A través de los mecanismos centralizados de negociación y el Mercado OTC.
Agente de Custodia, Pago y Administración de los Valores:	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Representante de la Masa de Obligacionistas:	BDO Auditoría, S.R.L.
Uso de los fondos captados a través de la Primera Emisión:	El Emisor destinará la liquidez obtenida de la colocación de los Bonos de Deuda Subordinada para capital de trabajo. Las partidas que se afectarán serán las cuentas de fondos disponibles, otras inversiones en instrumentos de deuda y cartera de créditos; quedando excluida la adquisición de activos, así como el uso de estos fondos para repartición de dividendos. Asimismo, los fondos serán utilizados para cubrir los gastos del primer año de la Emisión. Los recursos se utilizarán para ser integrados como capital secundario, dentro de los límites permitidos por la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos, conforme lo establecido en el acápite 2.6 del Prospecto de Emisión Simplificado.



<p>Disponibilidad del Prospecto y Prospecto Simplificado de Emisión, de la Información Financiera y Hechos Relevantes:</p>	<p>En el domicilio y página web de: Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A. (www.bancocaribe.com.do) Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL) (www.parval.com.do) Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (BVRD) (www.bvrd.com) Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) (www.simv.gob.do).</p>
<p>Agente Estructurador y Colocador:</p>	<p>Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL) Miembro de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A. Av. Prolongación 27 de Febrero No.1762, Ens. Alameda, Santo Domingo Oeste, República Dominicana Tel: (809) 560-0909 Correo Electrónico: negocios@parval.com.do</p>
<p>“La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores.”</p> <p>“Es responsabilidad del inversionista mantenerse informado de las actualizaciones de las informaciones del oferente y la oferta pública por medio de los hechos relevantes publicados, los cuales están disponibles en la página Web del oferente y de la Superintendencia, debiendo confirmar con el intermediario de valores autorizado previo a la suscripción de los valores, si los términos bajo los cuales presentó su oferta fueron modificados mediante un suplemento del prospecto.”</p>	






La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.